

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 330/18

N° 484

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1364/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

27/11/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
09 OCT 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 484	Hs. 1220
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1269/18 del día 26 de Septiembre del corriente año y la Nota N° 105/18 - Letra: U.C.R. - Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 28/09/18 vuelo 1849 - regreso: 29/09/18 vuelo 1848) y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor del Legislador mencionado, de acuerdo a la Nota N° 103/18 - Letra: U.C.R. - Cambiemos.

Que conforme a la nota referida en el visto, solicita la modificación del tramo de regreso y asimismo, dejar abierto el tramó de ida para un próximo traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el tramo de regreso del pasaje aéreo autorizado en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1269/18, el que quedará establecido de la siguiente manera: BUE-USH (regreso: 29/09/18 - vuelo de las 09:30hs.), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que el tramo de ida del pasaje aéreo RGA-BUE (ida: 28/09/18 vuelo 1849) autorizado y emitido por Resolución de Presidencia N° 1269/18, quede abierto para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar. ;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1364 / 18

[Signature]
Patricia E. BLANCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
[Signature]
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
Año de los "Héroes del Submarino ARA San Juan"

3499 28 SEP 2018 HORA 13:47

Patricio LEONARDI
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiamos) N° 105 / 18

Ushuaia, 28 de septiembre de 2018

Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFaIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de solicitar se autorice la modificación del pasaje ya emitido de acuerdo a solicitud cursada mediante Notas LPDB 103/18 en relación al traslado a la ciudad de Buenos Aires, para el tramo de vuelta hacia la ciudad de Ushuaia (en lugar de Río Grande), a las 09,30 hs..

Asimismo, y atento a que el vuelo para el tramo de ida desde la ciudad de Río Grande del día de la fecha en el vuelo de las 08.10 hs. ha sido cancelado por razones climáticas, se solicita se arbitren los medios para que el pasaje quede abierto.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo